

CONOZCA LAS REGLAS...

Para niños que están solos en el hogar



En la atareada sociedad de hoy día muchos niños se cuidan solos antes o después de la escuela y en otros momentos durante el día y a través del año.¹ La Academia Americana de Pediatría (*American Academy of Pediatrics*) recomienda que los niños pueden ser dejados solos durante períodos breves sin supervisión adulta a partir del 4to o 5to grado siempre y cuando el niño se sienta cómodo estando en casa solo.² Muchas familias, sin embargo, enfrentan situaciones en las que deben dejar a sus niños sin supervisión durante períodos más prolongados o incluso cuando son más chicos. Según el Centro Nacional de Información y Asistencia Técnica de Cuidado Infantil (*National Child Care Information and Technical Assistance Center*), la mayoría de los estados no tienen reglamentaciones o leyes que especifiquen cual es la edad suficiente en la que se considera que un niño puede quedarse solo en casa. En los estados que las tienen, con más frecuencia las pautas o recomendaciones son emitidas por los Servicios de Protección del Menor (*Child Protective Services - CPS*) y administradas a nivel del condado. Para obtener información más específica sobre las leyes o pautas en su área comuníquese con su organismo local de CPS. Si necesita ayuda para comunicarse con su organismo local de CPS, llame a Childhelp® al 1-800-4-A-CHILD (1-800-422-4453).³

Hay una cantidad de cuestiones importantes que las familias deberían considerar antes de permitir que sus niños se supervisen ellos mismos. Los padres y guardianes deben evaluar a cada uno de los niños. ¿Tiene el niño o la niña la personalidad, confianza propia y criterio necesarios para aceptar esta responsabilidad? ¿Será la experiencia positiva y le ayudará a crear y aumentar su imagen propia, o la experiencia promoverá una ansiedad adicional en el niño que podría estar temeroso de quedarse solo? Un buen punto de partida es celebrar una conferencia familiar para hablar de los arreglos. Deberían definirse las reglas de la casa, las expectativas de cada miembro de la familia y una rutina diaria. Al final, los padres y guardianes podrían usar también la experiencia para tener reuniones familiares regularmente a fin de asegurar que el arreglo todavía está funcionando bien e identificar cualquier modificación que haga falta. Aquí se ofrecen algunas medidas que su familia podría tomar para asegurar que la experiencia de los niños de estar solos en casa sea positiva.

Antes de permitir que su hijo o hija esté solo en casa usted debería...

- Determinar si hay recursos u organizaciones comunitarias que provean atención o apoyo a niños que están solos en el hogar.
- Preguntarle a su hijo o hija cómo se siente acerca de quedarse solo. ¿Tiene miedo de quedarse solo o tiene la madurez e iniciativa suficientes para querer asumir esa responsabilidad?
- Decidir si usted siente que su hijo o hija es capaz de seguir las instrucciones y resolver problemas por su cuenta.
- Determinar cuanto tiempo su hijo o hija se quedará solo, cuán accesible estará usted u otro adulto de confianza en caso de una emergencia y el nivel de seguridad en su barrio. Un adulto de confianza es una persona en la que los padres o guardianes confían y con quien ellos y sus hijos se sienten cómodos. Su policía local podría proveer información a través de informes de criminalidad que incluyan las tasas de incidencia y tipos de delitos cometidos en su barrio.
- Establecer reglas específicas para que su hijo o hija siga cuando está solo y darle instrucciones precisas acerca de cómo comunicarse con usted en todo momento. Esto debe incluir también información acerca de lo que debe hacer si necesita asistencia y no puede comunicarse con usted de inmediato.
 - Crear situaciones prácticas para su hijo o hija mostrándole lo que podría enfrentar al estar solo en el hogar e incluso lo que debe hacer si suena el teléfono o si se corta la luz. Asegurarse de que su hijo o hija puede explicarle a usted las medidas que tomaría para manejar cada una de esas situaciones con seguridad.
 - Recordar que la persona que está a cargo es usted, aunque sea desde lejos.



Si ha decidido permitir que su hijo o hija permanezca solo en casa, asegúrese de que sabe...

- Su nombre completo, dirección y número de teléfono.
- El nombre completo de usted, el nombre exacto de los lugares donde usted se encuentra cuando no está en casa y toda la información de contacto que se puede usar para comunicarse con usted cuando no está en casa.

- Cómo solicitar ayuda en una emergencia usando el 911 u otro(s) número(s) de emergencia usado(s) en su área.
- Cómo llevar su llave de una manera oculta y segura. La llave **no** debería tener su nombre y dirección, y sería prudente dejar una llave extra con un adulto de confianza.
- Qué hacer si alguien se le aproxima o lo sigue. Dígale a su hijo o hija que si alguien trata de agarrarlo, llame la atención gritando "Esta persona está tratando de llevarme" o "Esta persona no es mi padre/madre". Instrúyalo para que haga todo lo posible por escapar, ya sea caminando, corriendo o tironeando; gritando; pateando; atrayendo la atención, y/o resistiendo de cualquier manera. Enséñele que si alguien lo sigue alguna vez, que se aleje de esa persona lo más rápido posible. Debería alejarse en la dirección opuesta a la que va esa persona y tratar de llegar rápidamente a un lugar donde un adulto de confianza pueda ayudarlo. Aconseje a su hijo o hija que le cuente a usted o a otro adulto de confianza lo que ocurrió.
- Consejos de seguridad clave, incluso
 - Nunca caminar o jugar solo. Asegúrese de que su hijo o hija sabe mantenerse en áreas bien iluminadas, que nunca debe tomar atajos y que nunca debe entrar en áreas aisladas.
 - Examinar siempre la casa antes de entrar, prestando atención a puertas y ventanas abiertas, entornadas o rotas o cualquier cosa que no parezca bien. Ir a un lugar designado seguro en busca de ayuda si algo no parece bien.
 - Siempre cerrar la puerta con llave después de entrar y verificar que la casa está segura.
 - Llamarle a usted de inmediato al llegar a la casa para hacerle saber que ha llegado bien. Enséñele a su hijo o hija que llame para informar si hay un cambio de planes o si se atrasa. Pídale que le recuerde a usted si las actividades en las que él o ella participa causarán un cambio en los horarios.
 - Decir siempre a las personas que llamen que usted no está disponible para contestar una llamada telefónica y ofrecer tomar un mensaje en vez de dejarle saber a la gente que está solo o sola en casa.
 - No abrirle nunca la puerta ni hablar con nadie que llame o llegue a la casa a menos que la persona esté en una lista de adultos de confianza aprobada previamente que usted le dio a su hijo o hija y que usted haya aprobado la llamada o la visita.
 - Mantenerse siempre alerta a emergencias reales como un incendio o una pérdida de gas que hicieran necesario salir de la casa.
 - Consultar siempre con usted o con otro adulto de confianza si tiene alguna duda sobre cualquier cosa.

Como padre o guardián, usted debería...

- Proveer un programa diario de las deberes, tareas y actividades que debe hacer su hijo o hija.
- Mantener una lista cerca del teléfono que incluya números de usted, la policía, el departamento de bomberos, un servicio de ambulancias, su médico, un centro de control de envenenamiento y un adulto de confianza que pueda estar disponible en caso de una emergencia.
- Proveer por escrito instrucciones precisas acerca de cuales aparatos puede usar, si es que le permite usar alguno; qué hacer en caso de incendio, y cómo hacer para salir de la casa si hay un emergencia real.
 - Proveer un plan para el caso de que usted se demore y lo que debe hacer si cambian los planes de su hijo o hija.
 - Proveer instrucciones acerca de actividades específicas como ver televisión; usar una computadora, sistemas de juegos o aparatos de comunicaciones inalámbricas; hablar con otros, e invitar amigos cuando usted no está en la casa.
 - Tener a mano un botiquín de primeros auxilios para que su hijo o hija use en caso de heridas. Hable con él o ella sobre los artículos que hay en el botiquín y cómo se pueden usar de una manera segura.
 - Hacer tiempo para discutir los sucesos del día con su hijo o hija. Asegúrese de que él o ella sabe que está bien hablar con usted de cualquier cosa, especialmente de algo que le haya hecho sentir triste, asustado o confuso de alguna manera.



¹Según el Centro Nacional para Estadísticas de la Educación (*National Center for Education Statistics*) el 17 por ciento de los niños desde jardín de infantes hasta octavo grado pasan tiempo solos después de la escuela al menos una vez por semana. *After-School Programs & Activities: 2005*. Washington, DC: *National Center for Education Statistics*, mayo de 2006, www.nces.ed.gov/pubs2006/afterschool/tables/table_2.asp, consultado el 15 de marzo de 2011.

²Emily Harris, "Safe at Home (Alone)", *Healthy Children Magazine*, agosto de 2010, www.healthychildren.org/English/safety-prevention/at-home/pages/Safe-at-Home-Alone.aspx, consultado el 15 de marzo de 2011.

³*Leaving Your Child Home Alone*. Washington, DC: *Child Welfare Information Gateway*, 2007, www.childwelfare.gov/pubs/factsheets/homealone.cfm, consultado el 15 de marzo de 2011.

1-800-THE-LOST (1-800-843-5678)

www.missingkids.com

Copyright © 2000 and 2011 *National Center for Missing & Exploited Children*®. Todos los derechos reservados.

Este proyecto fue financiado por el subsidio N° 2010-MC-CX-K001 otorgado por la Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia (*Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention - OJJDP*), Oficina de Programas de Justicia (*Office of Justice Programs - OJP*), Departamento de Justicia de Estados Unidos (*U.S. Department of Justice - DOJ*). Este documento se proporciona sólo con fines informativos y no constituye asesoramiento legal ni opinión profesional sobre hechos específicos. La información proporcionada en este documento podría no mantenerse al día o ser precisa, de manera que quienes la reciban deberían usarla sólo como punto de partida de su propio estudio y análisis independiente. Si se necesita asesoramiento legal u otra asistencia experta deberían procurarse los servicios de un profesional competente. Los puntos de vista u opiniones expresadas en este documento son los del autor y no representan necesariamente la posición oficial o las políticas del Departamento de Justicia de Estados Unidos (*U.S. Department of Justice - DOJ*). *National Center for Missing & Exploited Children*® y 1-800-THE-LOST® son marcas registradas de comercio del Centro Nacional para Menores Desaparecidos y Explotados (*National Center for Missing & Exploited Children - NCMEC*). Orden N° 147 del NCMEC.